

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**  
**MESA DE CONCERTACIÓN**  
**ACTA 06**

CIUDAD Y FECHA: Tunja, 10 de diciembre del 2018  
LUGAR: Auditorio Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas (C341) - UPTC  
HORA: 2:40 p.m.

**ORDEN DEL DÍA**

1. Lectura y aprobación del orden del día.
2. Lectura y firma de las actas #3 y #5.
3. Informes y síntesis de los acuerdos para entregar a la nueva administración universitaria, a manera de empalme.
4. Informe de las Vocerías Estudiantiles, ante la mesa de concertación, acerca de las garantías para el regreso a clases, en el proceso de empalme con la nueva administración universitaria.
5. Proposiciones y varios.

**DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA**

1. Se dio lectura y aprobación del orden del día propuesto para esta sesión de la mesa de concertación.
2. Se dio lectura a las actas 3 y 5, con aprobación y posterior firma por parte de los asistentes a la mesa de concertación.
3. Los resultados de las sesiones de mesa de concertación, emanados de los aportes realizados por los diferentes comités temáticos, en respuesta a los puntos del Pliego Estudiantil Uptecista, son los siguientes:

**COMITÉ ACADÉMICO**

Respecto al Acuerdo 061/2018 (Punto 3 del Pliego Estudiantil Uptecista). En la Sesión 33, del 29 de noviembre de 2018, el Consejo Académico aplazó la aprobación de los PAE (Proyecto Académico Educativo), incluyendo el ajuste a los planes de estudio con base en los lineamientos establecidos en el Acuerdo 061/2018 hasta que se dé la discusión sobre dicho Acuerdo, aclarando que los comités curriculares continuarán con el análisis de sus currículos. De igual forma, se solicitó al Consejo Académico, invitar a las vocerías estudiantiles a la primera sesión del próximo año, para discutir la metodología de dicha discusión

Respecto al Estatuto Estudiantil (Punto 6 del Pliego Estudiantil Uptecista). Se elaboró la metodología para la construcción del estatuto estudiantil y se estableció mediante la Resolución 064 del 29 de noviembre de 2018.

Se formalizó la mesa de concertación en el marco de la discusión del Pliego Estudiantil Uptecista, por medio de la Resolución Rectoral 5653 del 26 de noviembre de 2018.

**COMITÉ FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO**

Punto 1 del Pliego Estudiantil Uptecista. Garantizar la presencia masiva de los estamentos, en el marco del ajuste del calendario académico del segundo semestre de 2018 (posterior a la entrega de notas del primer 50%) para la rendición de cuentas, con los elementos del punto del pliego.

Mesa de Concertación – Acta 06

1



**Punto 2 del Pliego Estudiantil Uptecista.** Se pretende dejar una metodología para la discusión y aprobación del acuerdo de disciplina fiscal para el alcance de la alta calidad, tomando como referente la metodología creada para la discusión y aprobación del Estatuto estudiantil. Se debe contar con que la nueva administración universitaria articule los procesos de planificación económica y financiera con los procesos académico administrativo en la elaboración de su Plan de Desarrollo Institucional - PDI.

Los objetivos que se persiguen con el acuerdo de disciplina fiscal son: i) Mejorar la calidad académica de los programas de pregrado y postgrado existentes; ii) establecer parámetros para la apertura de nuevos programas. (Anexo 1. Propuesta de Proyecto de Acuerdo sobre: Políticas de disciplina fiscal para el aseguramiento de la alta calidad académica de la UPTC).

**Punto 4 del Pliego Estudiantil Uptecista.** Hacer seguimiento de los compromisos adquiridos por parte del Director de Tecnologías y Sistemas de Información y de las Comunicaciones, del ingeniero Germán Amezcua, en busca de solución definitiva a las deficiencias en la prestación del servicio de internet, tanto de los puntos de conexión fija por medio de cable LAN como de los puntos de conexión wifi o inalámbrica. (Anexo 2 Informe del Director de Tecnologías y Sistemas de Información y de las Comunicaciones).

Se continuará con la discusión que lleve a la toma de decisiones para reducir los tiempos de adquisición de material bibliográfico y de apoyo, así como su pronta disposición a la comunidad universitaria.

Se continuará con la discusión para complementar los criterios financieros para la definición y realización de prácticas académicas y visitas de observación, que lleven al ajuste de la Resolución 017 de 2009.

Se continuará con la discusión para la elaboración de un proyecto de Acuerdo que permita la vinculación de estudiantes a labores institucionales con reconocimiento económico, a manera de estímulos a estudiantes de posgrado y prácticas laborales, con las siguientes etapas:

- Identificación de requerimiento de ocupaciones (estudio de necesidades)
- Convocatoria de pasantías o prácticas laborales
- Publicación en la página web para oferta de requerimientos
- Establecer requisitos y criterios para la postulación
- Establecer los costos del programa

Se continuará con la discusión para crear una bolsa institucional para la participación en eventos y la financiación de incentivos a estudiantes independientes y grupos de estudio que desarrollan trabajos de investigación, en temas emergentes; establecer criterios para la entrega del recurso y la identificación de la fuente del mismo. De igual forma, en lo que respecta a la Extensión, establecer criterios para la realización de consultorías, de tal forma que se garantice la financiación de los gastos de administración del proyecto realizada por la Uptc.

## COMITÉ DE GOBIERNO UNIVERSITARIO

**Punto 7 del Pliego Estudiantil Uptecista.** Se socializó, ante el Comité Temático, la propuesta de metodología para la construcción del Estatuto de Consejo Estudiantil Uptecista, lo que implica la modificación del artículo 85 del Acuerdo 066/2005. Queda pendiente la aprobación de la puesta en la mesa de concertación y los trámites pertinentes para la elaboración de los actos administrativos requeridos. (Anexo 3. Propuesta de construcción del estatuto para la conformación del Consejo Estudiantil Uptecista, elaborada por los estudiantes).

**Punto 5 del Pliego Estudiantil Uptecista.** Se acordó llevar nuevamente al Consejo Superior la solicitud de retomar, dentro de la agenda del año 2019, el proceso para la modificación del Acuerdo 066 de 2005, en lo referente a la designación del Rector de la UPTC. Esta solicitud fue radicada, ante el Consejo Superior, el 22 de noviembre de 2018.

## COMITÉ DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

**Punto 10 del Pliego Estudiantil Uptecista.** En lo que respecta a la política de acceso a la UPTC, se requiere:

- Análisis de los documentos que dan origen al acto administrativo (plan de ordenamiento físico espacial, resolución 6534 de 2017, etc.).
- Revisión de la resolución que contiene la política, para identificar los puntos de desacuerdo y acordar los ajustes necesarios.
- Implementación de campañas de sensibilización para el uso adecuado del espacio y el uso de modos de transporte alternativos.

**Punto 8 del Pliego Estudiantil Uptecista.** En cuanto al observatorio de género, ruta de atención y apoyo a víctimas de violencia sexual y de género, queda pendiente la presentación de la propuesta ante el comité de bienestar universitario. (Anexo 4. Comunicado respecto a la política de género en la UPTC)

**Pliego FESAD.** Ya se definió la encuesta para determinar la demanda potencial del servicio de guardería infantil para hijos(as) de estudiantes de FESAD y Posgrados (días viernes y sábado). Queda pendiente aplicarla cuando se dé la normalidad académica.

## 4. Informe de las Vocerías Estudiantiles, ante la mesa de concertación, de las garantías para el regreso a clases, en el proceso de empalme con la nueva administración universitaria.

Se recibe informe de las vocerías estudiantiles, acerca de lo acordado en la asamblea de estudiantes, en los siguientes términos

- Se debe tener en cuenta la propuesta de calendario académico emitida por el Consejo Académico.
- Ingresar a una semana de colchón para repasar los contenidos de cursos alcanzados, sin evaluación de ningún tipo, ingresando a la semana en la que se quedó.
- Garantía académica y logística para el desarrollo de espacios para la construcción de propuestas en escenarios asamblearios y de movilización.
- Permitir la cancelación de materia(s) y de cancelación de semestre. En particular a estudiantes que se encuentren en condición de regreso por amnistía, por motivos de suspensión o sanción académica.

- Conceder permisos académicos y supletorios para los integrantes de las vocerías estudiantiles locales y nacionales.
- Cumplimiento de los tiempos y contratos de los docentes ocasionales y catedráticos.
- Garantizar los recursos asignados a prácticas de la vigencia 2018, en los diferentes programas de pregrado, para que se lleven a cabo en la culminación del II semestre 2018, con la vigencia presupuestal 2019.
- Se deben completar el total de las 16 semanas del calendario académico.

De lo anterior, la mesa de concertación no buscó acuerdos.

##### 5. Proposiciones y varios

Se entrega informe, por parte de las vocerías estudiantiles, acerca del espacio que se tuvo ante el Consejo Superior Universitario, en la seccional Duitama.

Se acuerda que, la presente acta se considera aprobada y legalizada con la firma de un representante de cada una de las partes. Por parte de los estudiantes, las vocerías estudiantiles delegan a Julián Andrés Perdomo. Por parte de la administración, se delega a la Vicerrectora Académica, Ing. Sonia Díaz Márquez.

Se da por terminada a las 4:45 p.m.

En constancia, firman:

  
SONIA ESPERANZA DÍAZ MÁRQUEZ  
Vicerrectora Académica

  
JULIÁN ANDRÉS PERDOMO MENDOZA  
Vocero Estudiantil



## Anexo 1.

# Propuesta de Proyecto de Acuerdo sobre: Políticas de disciplina fiscal para el aseguramiento de la alta calidad académica de la UPTC

## Acta mesa de concertación – Comité Financiero y Administrativo

21 de Noviembre de 2018:

1. Propuesta de Proyecto de Acuerdo sobre: Políticas de disciplina fiscal para aseguramiento de la alta calidad académica de la UPTC.

Establecer los parámetros académicos y financieros que permitan garantizar el mejoramiento de la calidad académica de la oferta actual y futura en pregrado y postgrado de la UPTC

Objetivo:

- a) Establecer el procedimiento más expedito para garantizar que las decisiones del Consejo académico que se refieren a modificaciones de carácter académico contengan los estudios económicos y financieros pertinentes
- b) Establecer criterios para la asignación de recursos financieros de presupuesto y de inversión en función de las actuales necesidades de los programas planteados en los planes de mejoramiento y de informes de acreditación de alta calidad internos y externos

El acuerdo podrá contener los siguientes Capítulos:

Capítulo I: Sobre la calidad académica en pregrado y postgrado Actuales

- Referentes los planes de mejoramiento necesidades Docentes,
- Laboratorios infraestructura,
- Prácticas, movilidad, internacionalización, investigación y visibilidad en el medio
- Cuantificación y priorización de recursos de acuerdo a la disponibilidad institucional

Capítulo II: Sobre los criterios y condiciones para el crecimiento de la oferta académica de pre y postgrado a futuro. Además de cumplir con los requisitos actuales de cada programa


- Ciclos determinados
- Estudios de mercado rigurosos
- Perfiles docentes que correspondan a un programa acreditado, (
- El tipo de vinculación de los docentes y su proporción que corresponda a criterios de calidad, los 46% de Planta y 54 de Ocasionales de acuerdo al tope de la planta de docentes disponible de la universidad) Sobre la política actual esto debería estar Priorizando los profesores de las escuelas que aún no tienen el número de profesores de planta sin afectar los programas que ya han logrado
- Soporte de infraestructura académico administrativo

Capítulo III: Análisis de pertinencia de la oferta académica en pre y postgrado

- Análisis de los ciclos de los programas
- Estudios institucionales de pertinencia con referentes técnicos y estándares de
- Universidades reconocidas

Complementar la resolución 17 de 2009 sobre los criterios de actividades complementarias que allí se identifican incorporando el componente financiero para garantizar su desarrollo y priorizando e identificando como primer referente y entidad beneficiaria de las prácticas a propia UPTC, en condiciones de calidad

2. Con el fin de garantizar las condiciones para que las diferentes unidades involucradas de la UPTC puedan contribuir a la construcción del acuerdo, y con el fin de surtir todo el trámite oficial correspondiente, el plan de trabajo para operativo para consolidar este acuerdo de políticas no será superior a 6 meses.



**Anexo 2**

**Informe del Director de Tecnologías y Sistemas de  
Información y de las Comunicaciones**

Mesa de Concertación – Acta 06

Tunja, 14 de noviembre de 2018

Doctora  
**POLICARPA MUÑOZ FONSECA**  
Vicerrectora Administrativa y Financiera  
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia


Respetada Doctora Policarpa

Por medio de la presente me permito informar que, de acuerdo al compromiso establecido con la negociación de estudiantes, así:

1. Teniendo en cuenta el proceso licitatorio que se adelanta para la adquisición de un nuevo sistema de inalámbricos para la sede central, la cual tiene una duración de ejecución de 4 meses; esta dependencia tardará de 2 meses para revisar y evaluar el estado actual de cada uno de ellos determinando la viabilidad de su reubicación.
2. El diagnóstico del estado actual del cableado estructurado que posee la universidad, se realizará acorde a los equipos que serán recibidos en el mes de diciembre con su respectiva capacitación, y esta dependencia tendrá a finales del mes de marzo de 2019 el estudio respectivo.

Sin otro particular


Atentamente,



**GERMÁN AMEZQUITA BECERRA**  
Director de la Tecnologías y Sistemas de Información y de las Comunicaciones

### Anexo 3.

**Propuesta de construcción del estatuto para la  
conformación del Consejo Estudiantil Uptecista,  
elaborada por los estudiantes**



# Construcción del estatuto para la conformación del Consejo Estudiantil Upetecista (CEU)

## Artículo 20.

Se garantiza a toda persona la libertad de expresar y difundir su pensamiento y opiniones (...)

Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución.

## Artículo 23.

## Artículo 27.

El Estado garantiza las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra.

Se garantiza el derecho de libre asociación para el desarrollo de las distintas actividades que las personas realizan en sociedad.

## Artículo 38.

### Fundamento Constitucional

Todo ciudadano tiene derecho a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político.

## Artículo 40.

La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social (...)

## Artículo 67.

## Artículo 41.

En todas las instituciones de educación (...) se fomentarán prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación ciudadana.

El estatuto del Consejo Estudiantil Upetecista se crea según lo estipulado en estatuto general.

## Acuerdo 066 de 2005 Artículo 85

Ver

“La universidad reconoce, dentro del ejercicio de la autonomía, la organización estudiantil; en virtud de ello, los (...) conformarán el Consejo Estudiantil Upetecista (...)”

### Contextualización histórica y Dinámicas del pliego local.

#### Punto 7 del pliego local

Brindar las garantías para la creación y posterior institucionalización del consejo estudiantil upetecista, tal como se establece en el artículo 85 del acuerdo 066 de 2005. De igual manera se reconozca y garantice la figura de los consejos estudiantiles por facultades y escuelas existentes.

# Consejo Estudiantil Upetecista

Máximo órgano de representación y decisión estudiantil de origen asambleario con autonomía e independencia en la toma de decisiones políticas, orgánicas y financieras.



Investigación



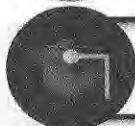
Transformación Social



Academia



Cultura



Educación Pública



Bienestar

## Objetivos del CEU

Actuar de manera activa como canal de comunicación entre los estudiantes, estamento docente, cuerpos colegiados y dependencias universitarias.

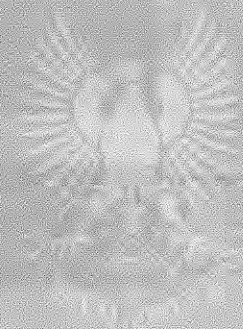
Velar para que los procesos académicos, disciplinarios y administrativos que se lleven a cabo por la comunidad universitaria se rijan bajo los principios de excelencia, justicia y respeto.

Generar un proceso dinámico y permanente del movimiento estudiantil que empodere estudiantes hacia la construcción de sujetos críticos y transformadores.

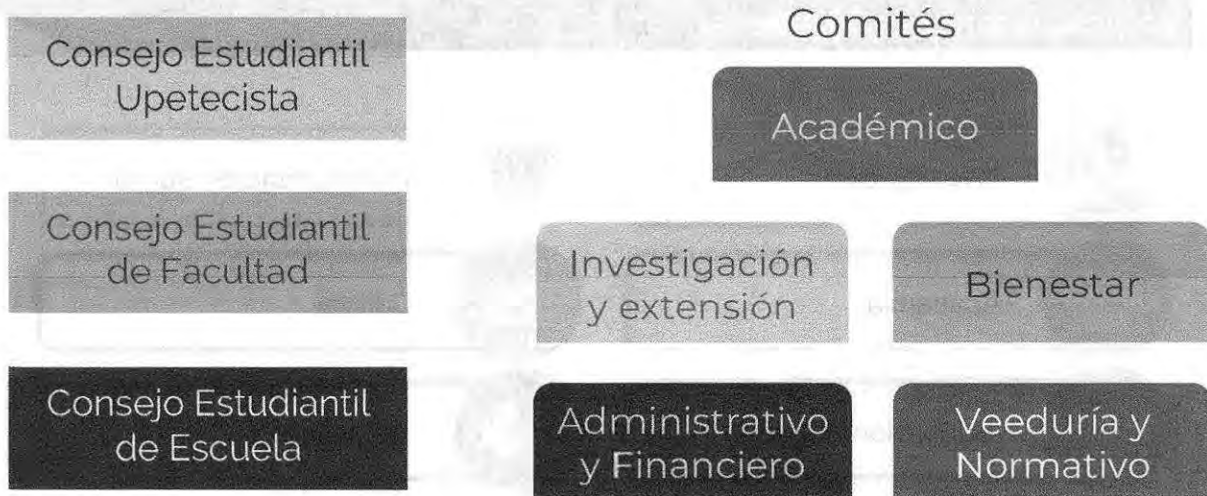
Participar de manera responsable y objetiva en los procesos de toma de decisiones en las diferentes instancias de la universidad, teniendo siempre presente los intereses generales de la comunidad estudiantil.

Planear actividades que contribuyan al fortalecimiento de la academia, la investigación, la extensión universitaria, la internacionalización y el bienestar.

Propender por el establecimiento de un vínculo social en el que se hagan partícipes IES, entes gubernamentales y ONG, con el fin de aplicar los distintos áreas del conocimiento a la solución de las problemáticas sociales.

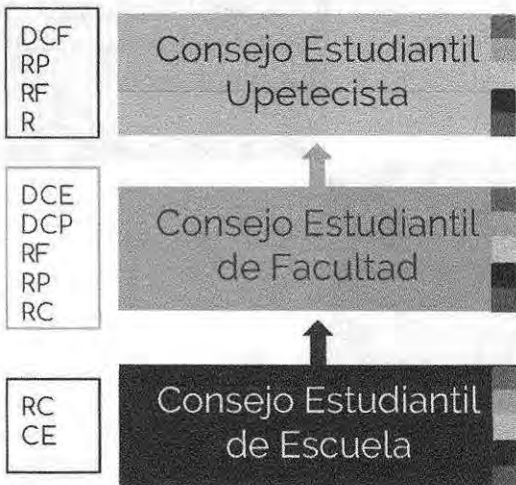


# Propuesta de estructura organizacional del CEU

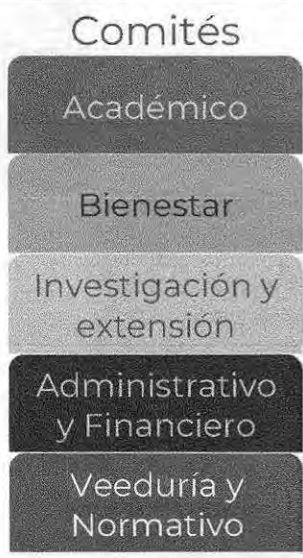


## Propuesta de estructura organizacional del CEU

CE = Comités Escuelas  
 RC = Representantes Currículo  
 DCF = Delegados Comités por Facultad  
 DCE = Delegados Comités por Escuela  
 DCP = Delegados Comités Posgrados  
 RF = Representantes Facultad  
 RP = Representante(s) Posgrado  
 R = Representantes superior(1), académicos(3), bienestar(1), electoral(1)



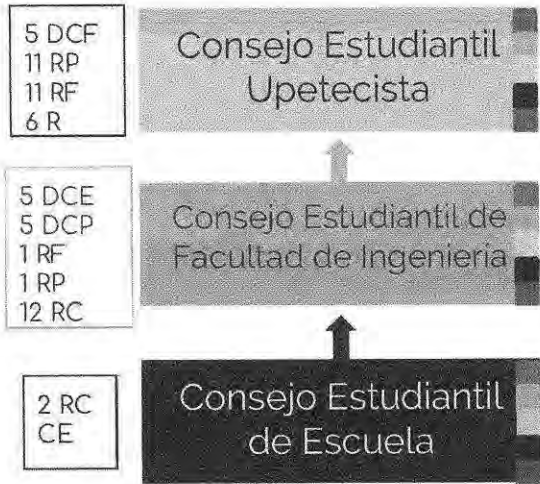
**¡Nota!**  
 Los comités de los CEE estarán integrados libremente por los estudiantes que quieran participar en estos



**Ejemplo de estructura organizacional del CEU - Facultad de Ingeniería**

CE = Comités Escuelas  
 RC = Representantes Currículo  
 DCF = Delegados Comités por Facultad  
 DCE = Delegados Comités por Escuela  
 DCP = Delegados Comités Posgrados

RF = Representantes Facultad  
 RP = Representante(s) Posgrado  
 R = Representantes superior(1), académicos(3), bienestar(1), electoral(1)



**Comités por Facultad de Ingeniería**

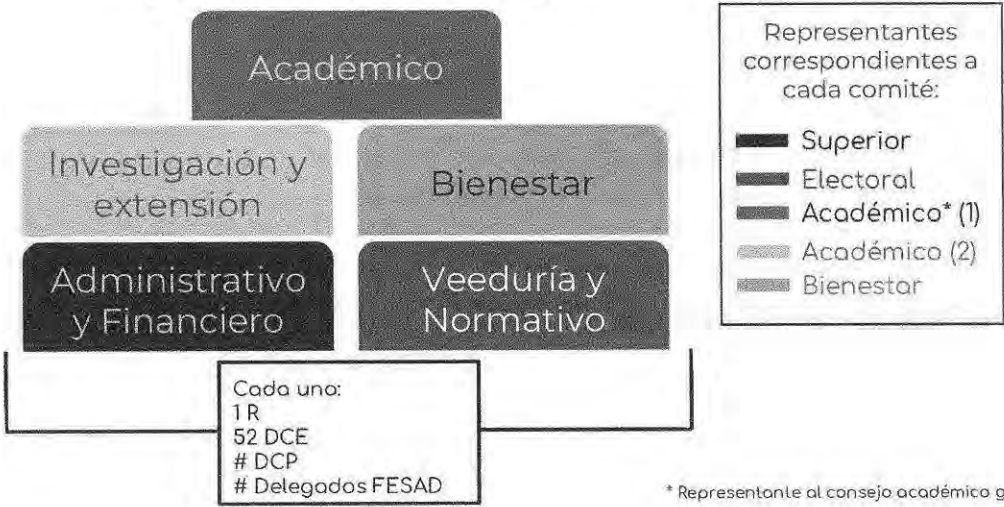


**Ejemplo de estructura organizacional del CEU**

CE = Comités Escuelas  
 RC = Representantes Currículo  
 DCF = Delegados Comités por Facultad  
 DCE = Delegados Comités por Escuela  
 DCP = Delegados Comités Posgrados

RF = Representantes Facultad  
 RP = Representante(s) Posgrado  
 R = Representantes superior(1), académicos(3), bienestar(1), electoral(1)

**Comités Upetecistas**



\* Representante al consejo académico general

## Etapas



## Cronograma

Facultades	Socializaciones	Pregrado	Posgrado	Tecnología
Facultad seccional Sogamoso	2	8	14	0
Facultad seccional Duitomo	2	7	9	0
Facultad seccional Chiquinquirá	1	3	5	0
Facultad seccional Aguazul	1	1	0	0
Facultad de Ingeniería	1	6	15	0
Facultad de Ciencias de la Educación	3	13	16	0
Facultad de Ciencias básicas	1	4	8	0
Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas	1	3	8	0
Facultad de Ciencias Agronómicas	1	2	2	0
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales	1	1	5	0
Facultad de estudios a distancia (FESAD)	1	1	5	13
Facultad de Ciencias de la Salud	1	3	1	0
<b>Total</b>	<b>16</b>	<b>52</b>	<b>88</b>	<b>13</b>

**¡Nota!**

El tiempo de socialización estará sujeto a las dinámicas académicas, implicando que este punto puede llegar a durar un semestre.

Semanas	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Publicidad y trabajo logístico										
Facultad seccional Sogamoso										
Facultad seccional Duitama										
Facultad seccional Chiquinquirá										
Facultad seccional Aguazul										
Facultad de Ingeniería										
Facultad de Ciencias de la Educación										
Facultad de Ciencias básicas										
Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas										
Facultad de Ciencias Agronómicas										
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales										
FESAD y Posgrados										
Facultad de Ciencias de la Salud										

# Acuerdo 066 de 2005

# Artículo 85



“Parágrafo. - La universidad propiciará las condiciones logísticas y de financiamiento, para el funcionamiento y el logro de los objetivos de la organización estudiantil.”

## Garantías mínimas

Correo Institucional: [proyectoCEU@uptc.edu.co](mailto:proyectoCEU@uptc.edu.co)

### Publicidad:

Radio, página oficial, redes sociales, notificación directa a directores de escuela, facultad, representantes estudiantiles, grupos de investigación, deportivos, culturales y de bienestar, comunicaciones oficiales y pósters.

Transporte para: personas para desarrollar socialización

### Escenarios físicos para socialización y talleres:

Auditorios, salas de cómputo, entre otros.

Apoyo técnico y financiero para la producción audiovisual (EDUMEDIOS)

Página web del CEU:  
[uptc.edu.co/ceu](http://uptc.edu.co/ceu)




Miscelánea - Papelería

Talonarios de recibos

Permisos académicos

Libros de actas

Espacios físicos necesarios para la reunión de los diferentes Consejos Estudiantiles

Prioridad  Máxima  Media  Baja



# Consejo Estudiantil Upetecista

## Anexo 4.

# Comunicado respecto a la política de género en la UPTC



Mesa de Concertación – Acta 06

## PRONUNCIAMIENTO A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

El miércoles 14 de noviembre de 2018, nos reunimos en la Casa de la Mujer – Uptc a las 10:00 AM, representantes de esta misma instancia, de la Comisión de Género del estamento estudiantil, Grupo de investigación Feminismos Géneros y Derechos Humanos GIEPEG, Grupo de investigación históricas y arqueológicas de la Uptc, y Bienestar universitario.

Después de reconocer diferentes problemáticas que atañen a la comunidad universitaria, concluimos que, al interior de la universidad, no existen instancias con perspectivas de géneros y derechos humanos, rutas de atención y compromisos institucionales que contribuyan en la solución de estas situaciones. Teniendo en cuenta el punto 8 del Pliego Estudiantil Upetecista consideramos:

Que la universidad no ha dado cumplimiento a la normatividad vigente en la prevención de violencias basadas en género. Que la universidad no cuenta con una política de géneros y derechos humanos que dé respuesta a las problemáticas y que logre transversalizar: en aspectos de bienestar, curriculares, y de transformación cultural, que coadyuve a superar situaciones de discriminación, acosos, vulneración de derechos, entre otros.

Por lo tanto, hacemos un llamado urgente, para que la administración de la Universidad Pedagógica Tecnológica de Colombia se comprometa institucionalmente a:

1. Dar cumplimiento a la normatividad vigente.
2. Brindar las garantías para la construcción e institucionalización de la Política de Equidad de Género y Derechos Humanos de la UPTC
3. La conformación de un Observatorio de Géneros y Derechos Humanos.
4. Apoyo financiero, logístico y de personal para los puntos mencionados anteriormente.
5. El cambio de actividad académica de una asignatura para un@ docente perteneciente uno de los grupos de investigación participantes de este pronunciamiento; con el fin de liderar y coordinar el proceso de construcción y consolidación del Observatorio de Géneros y Derechos Humanos.

***iii POR LA DIVERSIDAD, LA TRASFORMACIÓN CULTURAL  
Y LA CONSTRUCCIÓN DE HUMANIDAD PLURAL EN LAS  
UNIVERSIDADES PÚBLICAS!!!***

***iii PÚBLICA LA RECIBIMOS Y PÚBLICA LA ENTREGAMOS!!!***

ACTA MESA DE CONCERTACIÓN 06

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**  
**REUNIÓN MESA DE CONCERTACIÓN**

FECHA: 10 de diciembre del 2018

LUGAR: Auditorio Facultad Ciencias Económicas y Administrativas C-341

HORA: 2:00 pm.

Listado de asistencia

No	Nombre	Estamento/Dependencia	Email	Firma
1	Julio A. Gómez	Decano Educación	julioaldemar.gomez@uptc.edu.co	[Firma]
2	Luz Myriam Rojas	Decana Fesad	myriam.rojas@uptc.edu.co	[Firma]
3	Sonia Díaz Márquez	Vice. Académica	soniadiaz@uptc.edu.co	[Firma]
4	Patricia Carolina Barreto	Dirección de Planeación	patricia.barreto@uptc.edu.co	[Firma]
5	Juan Carlos Puent	Decano Ingeniería	juan.puent@uptc.edu.co	[Firma]
6	Polycaya Muñoz Fonseca	Vice Admiva	polycayamunoz@uptc.edu.co	[Firma]
7	Julian Andrés Pardo	Est. Economía	julianandresperdomo@gmail.com	[Firma]
8	Pablo Iván Guibé	Est. Admón. Empres	pablo.ivan@uptc.edu.co	[Firma]
9	José García Gutiérrez	Fesad	joseliberto.garcia@uptc.edu.co	[Firma]
10	Jhon Alexander Prada R.	Est. Contaduría Sogamoso	jhon.prada@uptc.edu.co	[Firma]
11	Jonathan Andres Vargas	Estudiante ext. Aguazul	jonathan.vargas@uptc.edu.co	[Firma]
12	Antonio Jimenez Anle	Estudiante sede central	anderson.jimenez@uptc.edu.co	[Firma]
13	Angie Lorena Poveda	Estudiante Sogamoso	angie.poveda@uptc.edu.co	[Firma]
14	David Felipe Fernández	Estudiante. Sede Central.	david.fernandez@uptc.edu.co	[Firma]
15	Juan Sebastian Flores R	Estudiante FCS	Juan.flores@uptc.edu.co	[Firma]
16	Anyi Pacagüi Figueroa	Estudiante	anyi.pacagui@gmail.com	[Firma]

